

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE VENTA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS DE FIJADOR, REVELADOR Y PELÍCULAS GENERADOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Se requiere presentar una propuesta técnica donde se especifique el servicio a prestar, el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

- Se requiere presentar una propuesta técnica y económica que garantice la prestación del servicio, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para este tipo de actividad, adjuntando como mínimo los siguientes documentos y realizando las siguientes actividades.
- Presentar licencia ambiental y autorización vigente expedida por la autoridad competente, para la gestión integral de residuos peligrosos (Líquidos de revelado, fijado y películas).
- El transporte de los residuos peligrosos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- El oferente debe presentar plan de contingencia ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Debe contar con personal capacitado para su implementación
- El horario de recolección debe establecerse de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.
- La frecuencia de recolección se debe establecer según el volumen de generación.
- El gestor deberá entregar un certificado en donde se especifique el tipo de residuo, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, datos del vehículo que transporta (placa), cantidad en Kg de residuos entregados y tipo de residuos.
- Suministrar en calidad de préstamo los contenedores de residuos especiales para el cuarto de almacenamiento central del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, con el fin de facilitar la recolección y transporte de los residuos peligrosos. La cantidad y tipo será concertada por las dos partes.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 258 DE 2019

Página 2 de 7

- Se realizará una auditoria anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo también aplicado a servicios subcontratados.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicio prestado y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Presentar la propuesta económica proponiendo un valor del costo por kg, en donde debe incluir el transporte, almacenamiento, tratamiento, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos químicos que le sean entregados por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar las actividades del servicio a contratar.

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado, el proveedor aceptará que la oficina de gestión de calidad realice en cualquier tiempo en control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.
- Contar con mecanismos que garanticen la debida gestión de la totalidad de los residuos entregados por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Generar información tanto para reporte obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz
- Contar con experiencia certificada en contratos similares
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes que elabore dicha oficina
- El comprador debe enviar listado del personal de la empresa idóneo para realizar las labores correspondientes para el desarrollo de la actividad y dotado de los elementos de protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- El oferente debe entregar el plan de gestión de estos residuos donde especifique cuál es su aprovechamiento.
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 258 DE 2019

Página 3 de 7

- El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.
- El comprador deberá entregar el certificado de visita de la secretaria de Salud donde verifique el cumplimiento de la actividad.
- Seguir las instrucciones del interventor designado por el instituto para la ejecución del contrato
- Seleccionar, pagar, recibir y retirar del Instituto los residuos objeto del contrato.
- El personal deberá realizar la labor propia del contrato, única y exclusivamente donde el supervisor del contrato lo estipule.
- El comprador deberá consignar el valor de los bienes objeto de esta contratación en el Banco Popular, oficina los Ministerios a la cuenta corriente 110-02600108-1 a favor del INSTITUTO, o el la tesorería del INTITUTO.
- El INSTITUTO se compromete a entregar y el COMPRADOR a recibir y retirar del INSTITUTO los residuos objeto del contrato, previo pago que efectuó el COMPRADOR, como indica el anterior ítem.
- Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- Continuidad. Los proponentes deberán presentar un plan que garantice la continuidad del servicio.
- Oportunidad. Deberá garantizar y cumplir los parámetros de oportunidad establecidos.
- Calidad: Cumplir con todos los parámetros de calidad buscando la mejora continua.
- Servicio al cliente: El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización

3. UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, dotación y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones.

4. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las sedes del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

5. **EXPERENCIA DEL PROPONENTE:** Se debe presentar la certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en el los presentes estudios.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 258 DE 2019

Página 4 de 7

6. TALENTO HUMANO

- a. **Perfil de Talento Humano.** Se requiere que el oferente conforme un equipo con las características incluidas en el presente estudio.

El personal requerido debe cumplir con los siguientes perfiles:

- Deben contar con experiencia mínima de un año certificada, realizando actividades de transporte y/o manejo de residuos de líquidos de revelado, fijado y placas.

Se deben anexar hojas de vida con copia de los títulos académicos y certificaciones de experiencia laboral.

- b. El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se armonizará con el programa Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

7.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 1111/2017

7.2. EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores
- El personal que realice actividades en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST con licencia y curso 50

horas SGSST.

7.3. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MÁS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social.(Mensual)
- Dosis de vacunación al día
- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA).

8. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO

Dentro de la ejecución del documento contractual, el COMPRADOR se obliga a cumplir:

- Se requiere presentar una propuesta técnica y económica que garantice la prestación del servicio, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para este tipo de actividad, adjuntando como mínimo los siguientes documentos y realizando las siguientes actividades.
- Presentar licencia ambiental y autorización vigente expedida por la autoridad competente, para la gestión integral de residuos peligrosos (Líquidos de revelado, fijado y películas).
- El transporte de los residuos peligrosos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 del ministerio de transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- El oferente debe presentar plan de contingencia ambiental actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente. Debe contar con personal capacitado para su implementación
- El horario de recolección debe establecerse de manera exacta entre las dos partes con el fin de facilitar los tiempos de recolección y no alterar los trabajos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 258 DE 2019

Página 6 de 7

- La frecuencia de recolección se debe establecer según el volumen de generación.
- El gestor deberá entregar un certificado en donde se especifique el tipo de residuo, la cantidad, el tratamiento y la disposición final de cada tipo de residuo entregado por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cada vez que se realice la recolección de residuos se debe entregar un documento (manifiesto de recolección) donde se especifique fecha, horario, nombre del operario que recibe, nombre de la persona que entrega, datos del vehículo que transporta (placa), cantidad en Kg de residuos entregados y tipo de residuos.
- Suministrar en calidad de préstamo los contenedores de residuos especiales para el cuarto de almacenamiento central del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, con el fin de facilitar la recolección y transporte de los residuos peligrosos. La cantidad y tipo será concertada por las dos partes.
- Se realizará una auditoria anual programada por parte del Instituto Nacional de Cancerología en donde se pueda acceder a los procesos transporte, tratamiento y disposición final con el fin de verificar el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Siendo también aplicado a servicios subcontratados.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental vigente aplicable al tipo de servicio prestado y a todos los lineamientos y protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Presentar la propuesta económica proponiendo un valor del costo por kg, en donde debe incluir el transporte, almacenamiento, tratamiento, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos químicos que le sean entregados por parte del Instituto Nacional de Cancerología.
- Cumplir con el cronograma de recolección establecido por el supervisor del contrato
- Disponer del recurso humano idóneo para ejecutar las actividades del servicio a contratar

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado, el proveedor aceptará que la oficina de gestión de calidad realice en cualquier tiempo en control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 258 DE 2019

Página 7 de 7

- Contar con mecanismos que garanticen la debida gestión de la totalidad de los residuos entregados por el Instituto Nacional de Cancerología.
- Generar información tanto para reporte obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz
- Contar con experiencia certificada en contratos similares
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes que elabore dicha oficina
- El comprador debe enviar listado del personal de la empresa idóneo para realizar las labores correspondientes para el desarrollo de la actividad y dotado de los elementos de protección Personal (EPP), identificado, entrenado y capacitado para el ejercicio de la función.
- El oferente debe entregar el plan de gestión de estos residuos donde especifique cuál es su aprovechamiento.
- Gestionar planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- El proponente se compromete a mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato, sin perjuicio que la Entidad pueda reajustarlos de acuerdo al mercado.
- El comprador deberá entregar el certificado de visita de la secretaria de Salud donde verifique el cumplimiento de la actividad.
- Seguir las instrucciones del interventor designado por el instituto para la ejecución del contrato
- Seleccionar, pagar, recibir y retirar del Instituto los residuos objeto del contrato.
- El personal deberá realizar la labor propia del contrato, única y exclusivamente donde el supervisor del contrato lo estipule.
- El comprador deberá consignar el valor de los bienes objeto de esta contratación en el Banco Popular, oficina los Ministerios a la cuenta corriente 110-02600108-1 a favor del INSTITUTO, o el la tesorería del INTITUTO.
- El INSTITUTO se compromete a entregar y el COMPRADOR a recibir y retirar del INSTITUTO los residuos objeto del contrato, previo pago que efectuó el COMPRADOR, como indica el anterior ítem.
- Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza de la orden.